



INSTITUTO SAN PIO X
Sacerdotes Operarios Diocesanos
Buenos Aires

REGLAMENTO INTERNO DEL NIVEL MEDIO

Planes de estudio y horarios

Bachiller en Economía y Administración - Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades

Horario de clases: De 7.00 a 14.20 horas

A contraturno se desarrollan las actividades de educación física en el Instituto dos veces por semana (1 hora reloj). El horario depende de cada grupo y se establece una vez finalizado el horario del turno mañana debiendo por normativa transcurrir un lapso mínimo de 40 minutos. El último grupo de educación física finalizará como máximo a las 18 horas.

NORMAS DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA:

Los alumnos atenderán a su ASEO y PRESENTACIÓN PERSONAL:

1. Cumpliendo con el uniforme reglamentario: Los alumnos deberán utilizar el uniforme adoptado por el Instituto: Equipo verde (campera y pantalón) tipo Adidas; chomba blanca con el logotipo del Instituto; buzo blanco con el logotipo del colegio, o bien sweater escote en "V" verde con el logo del Instituto; campera de algodón verde lisa con cierre, capucha y bolsillos laterales con el logotipo del colegio (opcional) y zapatillas blancas o negras. Sólo en el caso de resultar insuficientes las prendas mencionadas, se podrá utilizar una campera de abrigo (colores clásicos: verde – negra – marrón – azul), que deberá quitarse al ingresar. No se permiten buzos y/o camperas que contengan escudos o logotipos de clubes o entidades deportivas. El alumno mantendrá el uniforme en perfectas condiciones y evitará que parte alguna de su torso quede al descubierto. La prenda que no corresponda al uniforme será retenida en el Instituto hasta que sea retirada por la familia. Si por una situación extraordinaria el alumno no pudiera concurrir a la escuela con alguna de las prendas detalladas, deberá presentar una nota de los padres que explique el motivo de esta situación irregular, en el Cuaderno de Comunicados.
2. Asistiendo con el cabello prolijo y sujeto, sin tinturas de colores extravagantes (sólo colores naturales). No se permite el uso de rastas, piercings y aros colgantes. Los varones deben asistir afeitados.
3. En las clases de Ed. Física: Para la práctica de actividades físicas se deberá contar con las protecciones y protectores, que se fijan como de uso obligatorio en los reglamentos oficiales de las diversas disciplinas deportivas. (Disposición 061/93). **Está prohibido a los alumnos utilizar en clase accesorios potencialmente peligrosos para sí mismo y para los demás, como por ejemplo aros, pulseras, piercings, relojes, colgantes, cadenas, y otros varios a consideración del docente; a fin de preservar la integridad física de todos los participantes en ella.** La remera deportiva del Instituto es opcional; en cambio, los alumnos podrán utilizar una remera blanca lisa en las clases de Ed. Física.
4. Maquillaje: permitido en las alumnas, si se aplica discretamente y de forma adecuada a una institución escolar.
5. Ingresando y saliendo del Instituto con el uniforme completo.
6. Respeto de todas las medidas de seguridad vinculadas al COVID 19, según protocolos establecidos a nivel Nacional y de la Ciudad de Buenos Aires.

Los alumnos demostrarán RESPONSABILIDAD en lo referente a:

1. Presentación diaria del Cuaderno de Comunicados. El alumno mantendrá el mismo en perfectas condiciones, sin escrituras que no correspondan a sus fines. Deberán hacer firmar a sus padres la información que en él se vuelque y presentarlo el siguiente día de clases. Los alumnos también deberán presentar el Cuaderno en todas las clases de Educación Física. En caso de extravío o malas condiciones, el alumno adquirirá un nuevo Cuaderno dentro de las 48 horas. El incumplimiento reiterado en la presentación del Cuaderno de Comunicados se considera una falta a estas Normas que será sancionada.
2. Puntualidad en los horarios de entrada al comienzo de la jornada de clases: a las 6.50 horas.
3. Puntualidad en la entrada a las aulas después de recreos. Al toque de timbre, los alumnos se encaminarán hacia las aulas. Durante los cambios de hora los alumnos permanecerán en la misma. **Inasistencias**. El uso responsable de las inasistencias permitidas evitará situaciones problemáticas relacionadas con el rendimiento escolar y el peligro de la pérdida de su condición de alumno regular. **Los alumnos que se ausenten a evaluaciones avisadas**, deberán justificar esa inasistencia **mediante un certificado médico**. No serán válidos los certificados médicos que no se presenten el primer día en que el alumno se reincorpora después de su inasistencia. Cada docente decidirá y pautará con el alumno la nueva fecha de evaluación. Los alumnos que se ausenten a una evaluación sin justificación serán calificados con 1(uno).
4. Cuidado de objetos de uso personal (bicicletas, celulares, etc.), de cuya pérdida no se responsabiliza el Instituto.

5. Uso de las instalaciones. De su cuidado dependerá el mejor aprovechamiento de las mismas por todos los integrantes de la Comunidad. Ante maltrato o rotura, el alumno y/o sus responsables repararán pedagógica y/o económicamente el daño causado.
6. Cumplimiento de consignas impartidas por Autoridades, Docentes, Preceptores y Auxiliares.
7. Participar de todas las propuestas de continuidad pedagógica sea de manera presencial y/o virtual en el marco de la Pandemia.
8. Habilitar la cámara del dispositivo, loguearse correctamente con nombre y apellido para todos los encuentros sincrónicos y utilización de auriculares cuando sea solicitado, de continuar la no presencialidad o una modalidad dual.

Los alumnos actuarán en todo momento con **RESPETO**:

1. Con todas las personas con las que se relacionen.
2. En clase, asumiendo una actitud que no perjudique el derecho de sus compañeros a aprender y del docente a enseñar. En el caso excepcional de necesitar ausentarse de la clase, el alumno solicitará autorización al profesor a cargo.
3. En los accesos al Colegio y en las veredas aledañas: que deben ser lugares de tránsito y no de permanencia, para evitar molestias a los miembros de la Comunidad y a los vecinos.
4. En todas las actividades escolares, dentro y fuera del Colegio, utilizando el vocabulario y las actitudes adecuadas.
5. Cuando reciba aportes, avisos o correcciones de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
6. Hacia el mobiliario escolar, cuidando el mismo y evitando que otros lo dañen.
7. Hacia otros alumnos, evitando situaciones que pongan en riesgo la integridad física, psíquica o moral de los alumnos.
8. Fuera de la escuela, cuando vista el uniforme que lo identifica como alumno de nuestro Instituto.
9. A través de las redes sociales y/o plataformas utilizadas y en relación a todos los miembros de la comunidad educativa.

Los alumnos colaborarán en el mantenimiento del **ORDEN**:

1. Abandonando el aula en los recreos.
2. Permaneciendo en el lugar asignado dentro del aula.
3. Permaneciendo en el lugar que estipule el Preceptor a cargo del curso en las horas libres y limitando las actividades durante las mismas a sus consignas.
4. Encaminándose de inmediato a las aulas luego de la formación de entrada y del timbre de finalización del recreo.
5. Permaneciendo en el aula en los cambios de hora.
6. Manteniendo los teléfonos celulares apagados en todo momento, a excepción de los recreos. Está prohibido tomar fotografías y filmar dentro del Instituto sin autorización. En caso de incumplimiento reiterado el Equipo Directivo sancionará al alumno aplicando la escala de sanciones autorizadas en la ley de convivencia N° 223.
7. Dejando libres los espacios comunes de circulación (escaleras, pasillos, entrada, etc.)
8. Evitando circular por el colegio fuera del horario escolar sin autorización.
9. Evitando permanecer, sin motivo o autorización, en lugares que no constituyen ámbitos propios de los alumnos (portería, hall de entrada, preceptoría, biblioteca, baños de primaria, etc.)
10. No se permite concurrir al kiosco, fuera del horario de los recreos.
11. Respetando todas las indicaciones vinculadas a la modalidad presencial y/o virtual.

Uso de la BIBLIOTECA:

En el turno mañana los alumnos podrán utilizar este sector solamente durante los recreos. No se permitirá el ingreso de alumnos a la biblioteca con bebidas, comida, parlantes, etc.

Los alumnos no podrán utilizar las máquinas para chatear, jugar, realizar actividades de compra-venta, o ingresar a sitios no pertinentes para los mismos. A tal fin se han instalado los filtros aconsejados desde la Dirección de Gestión Privada.

Los alumnos respetarán el clima de trabajo que corresponde a este ámbito, siendo plenamente vigentes en él, las Pautas de Convivencia del Instituto.

El Bibliotecario es la autoridad máxima dentro del recinto; por tal motivo, los alumnos respetarán y cumplirán todas sus indicaciones.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

Toda conducta de los alumnos contraria a las presentes normas, será motivo de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 223/01- D.R 1400: "4°.- Reglaméntese el Título III, De Las Normas de la Convivencia Escolar, Capítulo I, criterios Art. 8°:

- a. El respeto mutuo es uno de los principios fundamentales del Sistema Escolar de Convivencia que se basa tanto en el respeto al estudiante, como la autoridad del docente, valorizando su rol y tarea profesional.
- b. Las sanciones alcanzan a las conductas o acciones contrarias a los principios y normas del Sistema Escolar de Convivencia, producidas en el establecimiento educativo o fuera del mismo durante las actividades programadas u organizadas por las autoridades o el cuerpo docente.
- c. Para el caso de acciones o conductas vinculadas con la vida escolar, que se desarrollen fuera del establecimiento y afecten a los miembros de la comunidad educativa, su consideración a efectos de la posible aplicación de sanciones es responsabilidad de las autoridades del mismo.
- d. La normativa aplica para todas las propuestas vinculadas a la virtualidad

Las sanciones previstas son:

- a) Apercibimiento oral.
- b) Apercibimiento escrito.
- c) Realización de Acciones Reparatorias en beneficio de la Comunidad Educativa.
- d) Separación transitoria del Establecimiento: "...es un límite contundente para aplicar frente a situaciones de gravedad o ante la reiteración de conductas contrarias al Sistema de Convivencia... Puede alcanzar un total de 6 (seis) días con cómputo de inasistencia"
- e) Cambio de división.
- f) Separación del Establecimiento por el ciclo lectivo.
- g) Separación definitiva del Establecimiento: "...son causales de la aplicación de la sanción..."
 - 1) Existencia cierta o inminente de un daño grave a la integridad física, psíquica o moral de los integrantes de la comunidad educativa, o a la propiedad o bienes de la institución y de sus integrantes.
 - 2) Inconducta grave o reiterada, fehacientemente registrada, que no puede solucionarse por los mecanismos de contención, reflexión y reparación.

Si un alumno registrara "Regular" en conducta en el boletín de calificaciones en al menos 2 de los 3 trimestres, podrá quedar sujeto a la firma de una inscripción condicional, aun cuando no hubiera recibido las sanciones arriba mencionadas.

RÉGIMEN DE ASISTENCIA Y REINCORPORACIÓN

La asistencia y puntualidad son valores que favorecen la formación de hábitos de trabajo y responsabilidad.

1 Régimen de asistencia y reincorporación

- El alumno puede utilizar hasta un total de 14 ½ inasistencias durante el ciclo lectivo.
- Si un alumno llega al Instituto entre 11 y 25 minutos más tarde del horario correspondiente (6:50 horas), llevará ½ inasistencia (tarde). Si ingresa luego, le corresponderá 1 (una) inasistencia (ausente con presencia).
- Cuando un alumno alcance las 15 inasistencias, pierde su condición de alumno regular, debiendo sus padres firmar dentro de las 48 hs. la **solicitud de reincorporación**. Es facultad del Equipo Directivo el otorgamiento de la misma.
- Si, otorgada la primera reincorporación, el alumno alcanzara las 25 (veinticinco) inasistencias, sin tener 17 (diecisiete) justificadas, perderá su condición de "alumno regular", debiendo continuar asistiendo como "**alumno libre por inasistencias**" y rindiendo los contenidos de todas las asignaturas en el período de evaluación de diciembre-febrero. Si el alumno alcanzara las 30 (treinta) inasistencias, será considerado con "**alumno libre definitivo**", y deberá rendir todas las asignaturas en mesas de examen, entre los meses de diciembre y febrero-marzo.

2 Justificación de inasistencias

- Se consideran "**injustificadas**" las inasistencias por razones personales. Se consideran "**justificadas**" las inasistencias ocasionadas por problemas de salud, siempre que el alumno presente el certificado médico correspondiente el primer día que se reintegra a la escuela. Transcurrido ese plazo, el certificado carecerá de validez.
- En caso de enfermedad crónica del alumno o de adquirirla en el transcurso del ciclo lectivo, sus padres deberán solicitar una entrevista con el Equipo Directivo.
- Las justificaciones de las inasistencias se registrarán por la normativa vigente de la DGEGP dependiente del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello implica que el Instituto no podrá justificar viajes familiares.

3 Ingreso posterior al comienzo de clase

➤ Por arreglo de horarios por parte del Instituto: Cuando la escuela realice modificación de horarios por ingreso posterior al horario habitual de clase, el alumno deberá traer la correspondiente autorización en el formulario que se encuentra en el Cuaderno de Comunicados, debidamente completa. Si no tuviera la correspondiente autorización, el alumno deberá ingresar en el horario habitual, en ese caso se computará ½ inasistencia o no podrá retirarse anticipadamente.

➤ En los casos en que un curso ingresará habitualmente en un horario posterior al de comienzo del turno, el alumno deberá estar en el aula 10 minutos antes del comienzo de la hora de clase.

4. Retiro anticipado de alumnos

El retiro anticipado de alumnos por motivos particulares podrá realizarse sólo si: los padres o un adulto responsable autorizado, lo retiran personalmente. Corresponderá ½ inasistencia cuando se retire después de las 10.00 horas y si el retiro se produce antes de ese horario, le corresponderá 1 (una) inasistencia.

5. Régimen de asistencia a la clase de Educación Física

El alumno sumará ½ inasistencia cuando se ausente a la clase de Educación Física. Si el alumno llegara 5 minutos tarde durante 3 clases de un trimestre, sumará ½ inasistencia. Si el alumno llegara hasta 15 minutos tarde, corresponderá "ausente con presencia" debiendo permanecer en clase.

La no presentación de la **Ficha de Salud**, determina que el alumno no podrá participar activamente en las clases prácticas de la asignatura, lo que no lo exime de su obligación a concurrir a clase. Se consignará en la libreta de asistencia: SFM

ELECCIÓN DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS

El Instituto San Pío X tiene por objetivo la educación integral de sus alumnos, respondiendo así al Ideario de los colegios de la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos y al Perfil del Egresado. En consonancia con estos objetivos y amparándonos en la Disposición N° 648/00 de la DGEGP, la escuela formula sus propios criterios para la elección de Abanderados y Escoltas, los que se notificarán a comienzos del ciclo 2021.

RESPONSABILIDADES DE MADRES, PADRES Y TUTORES LEGALES

Los Padres son los responsables de la educación de sus hijos. Al confiarlos a nuestro Colegio, por estar de acuerdo con su identidad, tienen la responsabilidad de conocer y apoyar el tipo de educación que la escuela imparte, para poder colaborar eficazmente. Los Padres y Tutores Legales se comprometen a:

- Conocer, aceptar, cumplir y hacer cumplir a su hijo la propuesta educativa del Colegio, expresada en el Contrato Educativo Institucional y el presente Anexo.
- Solicitar entrevista acordada previamente para dialogar con cualquier miembro de la Institución.
- Asistir a las reuniones, entrevistas o citaciones para las que fueran convocados a través de la modalidad presencial y/o virtual
- Controlar y notificarse diariamente la información del Cuaderno de Comunicados y/o plataforma escolar utilizada por el Instituto, como así también a través de correos electrónicos y de la Página Web del Instituto.
- Propiciar la participación de su hijo en los eventos que se les propongan desde la Institución sean presenciales y/o virtuales.
- Informar a quien corresponda (Autoridades, Tutor, Preceptor, etc.) sobre las situaciones de índole particular que pudieran afectar el normal cumplimiento o rendimiento de su hijo, acreditando con la documentación en los casos que correspondiera.
- Justificar con certificado médico en el plazo mencionado anteriormente, las ausencias a evaluaciones avisadas y/o a entrega de trabajos y/o actividades obligatorias. Presentar en tiempo y forma la justificación escrita de las inasistencias de su hijo. Ello aplica tanto para la modalidad presencial como virtual.
- Entrega durante el mes de Marzo de la **Ficha de Salud** correspondiente para poder realizar las actividades de clases de Educación Física, sea en forma presencial o virtual.
- Los alumnos no pueden ser retirados por ninguna persona que no se encuentre debidamente autorizada en el registro de firmas, donde además deberán adjuntar la fotocopia del DNI correspondiente a la persona.
- Procurar la mayor coherencia entre la vida familiar y escolar, testimoniando el compromiso con los valores cristianos.
- Responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones académicas, económicas, administrativas, sanitarias y de salud en tiempo y forma.
- Hacerse cargo de la reparación económica que deriva del daño a la infraestructura escolar producida por su hijo/a.
- Asumir el compromiso de contar con dispositivos tecnológicos que incluyan cámara y auriculares para garantizar la continuidad pedagógica ante una modalidad presencial y no presencial en virtud del Covid 19 u otras situaciones que afecten el normal desempeño del ciclo escolar.
- Respetar las decisiones institucionales vinculadas a la modalidad presencial y no presencial, las que se tomarán respetando los Protocolos, lineamientos, contenidos priorizados, necesidades individuales y/o grupales.

CRITERIOS Y PAUTAS INSTITUCIONALES DE EVALUACIÓN

Dependerá en el ciclo 2021 de la normativa vigente emanada por nuestra Jurisdicción.

El presente reglamento interno del nivel medio podrá completarse y/o modificarse en virtud de alguna situación o requerimiento a partir de normativas emanadas de la autoridad escolar, previa notificación fehaciente a las familias.

Equipo Directivo del Nivel Secundario

FIRMAR UN EJEMPLAR Y ENTREGAR COMPLETO EN EL INSTITUTO EN 48 HS.

Estamos de acuerdo con el Contrato Educativo Institucional 2021 y su Anexo del Nivel Secundario y nos comprometemos a respetarlo:

En la Ciudad de Buenos Aires a los..... del mes de..... de 20.....

Nombre y apellido del alumno/a:

Curso:

Firma, aclaración y D.N.I. del alumno:

Firma aclaración y D.N.I. del padre:

Firma aclaración y D.N.I. de la madre:

Firma aclaración y D.N.I. del Tutor Legal (Sólo en los casos en que exista y se acredite con la documentación la figura de Tutor Legal):

Autorización para tomar fotografías, audios y/o videos con fines exclusivamente pedagógicos

Quien suscribe _____ DNI: _____ como padre/madre o tutor, autorizo al
INSTITUTO SAN PIO X A-458, así como a los docentes y directivos del citado establecimiento a tomar imágenes
grabar audios y/o /videos en los que aparece mi hijo/a _____ CURSO _____
DNI _____ con fines exclusivamente pedagógicos.

En la Ciudad de _____ a los _____ del mes de _____ de 20 _____